

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10978 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 852/2009, 1280/2009 y 1281/2009 Sección C4.

Entidad concursadas:

- 1.- Profitable Investment, S.L., con CIF n.º B 63153985.
- 2.- Jorge Redondo Redondo, con DNI n.º 39007.969-S.
- 3.- Round Gestión Inmobiliaria, con CIF n.º B-63718126.

Fecha de auto de declaración: 9 de diciembre de 2009.

Administradores Concursales: Don Javier Espla López del Rincón (abogado), con correo electrónico LDR@espla.com. La entidad Auren Auditors Barcelona S.A. con n.º de C.I.F. A-08874729 quien a su vez ha designado como Administradora Concursal a doña María Eugenia Bailach Aspa (auditor de cuentas), con correo electrónico me.bailach@bcn.auren.es

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Barcelona, 14 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100019704-1